



	<b>Estudios Previos</b>			<b>Documento Controlado</b>			
				Código: DJSG-R-004			
				Versión: 10			
				Fecha de Emisión: 17-05-11			
				Página: 1/3			
<b>Unidad Organizativa:</b>	Subgerencia Administrativa Gestión de Recursos.	<b>Programa</b>	Servicios Públicos más vida				
<b>Subprograma:</b>	Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura de servicios públicos.	<b>Línea de Proyecto:</b>	Rehabilitación y/o mejoramiento de los componentes de sistema de distribución de agua potable . Rehabilitación y/o mejoramiento de los componentes de los sistemas de alcantarillado.				
<b>Proyecto:</b>	Rehabilitación redes de acueducto. Rehabilitación redes de alcantarillado.			<b>Fecha</b>	<b>AA</b>	<b>MM</b>	<b>DD</b>
				18	2	22	
<b>1. Marco Legal (Dirección Jurídica)</b>							
<p>Empresas Públicas de Armenia E.S.P, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal, que regula sus actividades contractuales con fundamento en las siguientes disposiciones:</p> <p><b>Artículo 31 de La ley 142 de 1994:</b> por la cual se establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios y se dictan otras disposiciones. De otra parte la Ley 689 de 2001: por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 142 de 1994, en cuanto al Artículo 31, preceptúa: " Régimen de la Contratación. Los Contratos que celebren las Entidades Estatales que presten los Servicios Públicos a los que se refiere esta Ley no estarán sujetos a las disposiciones del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública, salvo en lo que la presente Ley disponga otra cosa.</p> <p><b>Acuerdo No. 013 de octubre 08 de 2007:</b> en su artículo 9 Actos y Contratos, establece que los Actos y Contratos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P, se regirán por las Reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones consagradas expresamente en la Constitución Política de Colombia, la Ley 142 de 1994 y las demás disposiciones reglamentarias de los Servicios Públicos Domiciliarios y el actual Manual de Contratación adoptado mediante el Acuerdo 17 de Julio del 2015 señala en su Artículo 21 el Régimen aplicable a los Contratos suscritos por Empresas Publicas de Armenia ESP.</p>							
<b>2. Justificación Técnica (Unidad Organizativa)</b>							
2.1 Descripción de la Necesidad:	<p>Empresas Públicas de Armenia ESP, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal encargada de prestar los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo. Para el cumplimiento de su objeto social la entidad cuenta con la unidad gestion de Recursos, encargada de suministrar y mejorar en forma oportuna los recursos físicos necesarios para el desarrollo de las tareas administrativas y operativas de Empresas Públicas de Armenia ESP, conforme a los recursos asignados en el presupuesto.</p> <p>Empresas Públicas de Armenia-ESP, para el cumplimiento de su objeto social cuenta con un parque automotor y maquinaria en funcionamiento con los que brinda a los usuarios una oportuna y eficaz prestación de los servicios a cargo, así: Servicio de Aseo: Recoleccion de Basuras, corte de cespced, barrio, lavado de areas publicas, Servicio Acueducto y alcantarillado: Traslado de funcionarios para la operación y mantenimiento de las redes de acueducto y alcantarillado, con su maquinaria, etre otras activiades. Para ello, requiere del suministro de combustible tipo gasolina corriente y ACPM.</p>						
2.2 Planteamiento Técnico de Solución:	<p>Para efectos de atender las necesidades en el servicio, se requiere contratar el suministro de combustible tipo gasolina corriente y ACPM, para la operación y funcionamiento del parque automotor, equipos, y maquinaria, a fin de garantizar así la adecuada prestación de los servicios públicos prestados por Empresas Públicas de Armenia ESP.</p>						
2.3 Modalidad del Contrato a Celebrar:	Suministro						
<b>3. Fundamentos Jurídicos de la Modalidad de Selección</b>							
<p>En razón a que el pasado 26 de enero de 2018, entro en vigor la Ley 996 de 2005 (Ley de garantías electorales) Aplicable a todos los entes del estado, la cual en su artículo 33 expresa: ...Artículo 33. Restricciones a la contratación pública. Durante los cuatro (4) meses anteriores a la elección presidencial y hasta la realización de la elección en la segunda vuelta, si fuere el caso, queda prohibida la contratación directa por parte de todos los entes del Estado... Empresas Publicas de Armenia-ESP, debe adelantar el proceso de selección por la modalidad de INVITACION PUBLICA, regulado en los artículos 41 y 42 del acuerdo 017 de 2015 (Manual de Contratación)</p>							
<b>4. Imputación Presupuestal e Interventoría</b>							

 <b>Estudios Previos</b>		<b>Documento Controlado</b>		
		Código: DJSG-R-004		
		Versión: 10		
		Fecha de Emisión: 17-05-11		
		Página: 2/3		
4.1 Rubro Presupuestal:	Combustibles y lubricantes servicio de acueducto \$24.540.000 Combustibles y lubricantes servicio de alcantarillado. \$24.540.000 Combustibles y lubricantes servicio de aseo. \$719.840.000 Combustibles y lubricantes procesos estrategicos y de soporte. \$8.180.000 Rehabilitación de redes de acueducto. \$16.360.000 Rehabilitación de redes de alcantarillado. \$24.540.000			
4.2 Interventor y/o Supervisor Sugerido:	Gestor de Recursos			
<b>5. Determinación del Objeto Contractual (Descripción, Unidad Organizativa)</b>				
Objeto:	Suministro de combustible para los vehículos, equipos y maquinaria de EPA-ESP, herramienta primordial de trabajo en el cumplimiento de la misión de la Empresa.			
Valor:	Hasta agotar la suma de \$818.000.000. incluido IVA.			
Forma de Pago:	100% mediante actas parciales o cuentas de cobro con el visto bueno del supervisor designado			
Plazo de Ejecución:	Desde la legalización y firma de acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2018 y/o hasta agotar presupuesto, lo que ocurra primero.			
Obligaciones Principales	El Contratista se comprometa a: 1. Realizar el suministro de combustible (corrente y/o acpm) mediante un chip electronico las 24 horas del día para los vehículos, equipos y maquinaria de la EPA-ESP. 2. Cancelar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.			
<b>6. Situación de Predios</b>				
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>	
La Obra a realizar afecta exclusivamente Predios Públicos	N/A	N/A		
La Obra a realizar afecta un Predio Privado	N/A	N/A		
<b>Solución Planteada y Avance de la Misma</b>				
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>	
El Predio a intervenir se encuentra afectado por servidumbre	N/A	N/A		
<b>Solución Planteada y Avance de la Misma</b>				
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Observaciones</b>	
Se requiere trámite de Conciliación con el Propietario	N/A	N/A		
<b>Trámite de Conciliación con el Propietario</b>				
N/A				
<b>Tramite de Licencias y Permisos</b>				
	<b>Si</b>	<b>No</b>	<b>Entidad</b>	<b>Observaciones</b>
La obra requiere Licencia Ambiental	N/A	N/A	Corporación Autónoma Regional del Quindío CRQ	Ver: <a href="http://www.crq.gov.co">www.crq.gov.co</a> Link Tramites
La obra requiere permiso Ocupación de Cauces, Playas y lechos	N/A	N/A		
La obra requiere Permisos de Aprovechamiento Forestal	N/A	N/A		
La obra requiere Permiso de Corte y aprovechamiento de Guadua	N/A	N/A		
La obra requiere permiso de "Aprovechamiento forestal árboles aislados"	N/A	N/A		
Requiere permiso para la ocupación temporal de carreteras concesionadas	N/A	N/A	Instituto Nacional de Concesiones INCO	Ver: <a href="http://www.inco.gov.co">www.inco.gov.co</a> Link Trámites
La obra requiere Permiso de Corte y Demolición de Pavimento	N/A	N/A	Secretaria de Infraestructura Municipal	De requerirlo el contratista debe enviar un oficio que contemple la Ubicación de la Obra
La obra requiere Permiso para intervención del Árbol Urbano	N/A	N/A	Departamento Administrativo de Planeación	Ver: <a href="http://www.armenia.gov.co">www.armenia.gov.co</a> Link Trámites
<b>7. Tipificación, Cuantificación y Asignación de Riesgos Previsibles, No Asegurables</b>				
<b>Riesgos</b>	<b>Efecto</b>	<b>Probabilidad de</b>	<b>Impacto (1 a 5)</b>	<b>Asignación del Riesgo</b>
<b>ADMINISTRATIVOS</b>				

		Estudios Previos			Documento Controlado
					Código: DJSG-R-004
Demora en la iniciación del contrato por falta de supervisión (retrasos en el proceso de selección del supervisor producto de la dinámica del proceso)					
	Retraso en el suministro	3	1	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de una obligación a su cargo	
<b>JURIDICOS</b>					
Muerte o incapacidad grave del personal clave					
	Retraso en la suministro	2	2	Contratista por tratarse de personal a su cargo	
Cambios de normatividad durante la ejecución del servicio que afecten el equilibrio económico del suministro					
	Mayor costo del servicio prestado	2	3	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de preciso regulados por el Gobierno Nacional	
<b>FINANCIEROS Y/O DE MERCADO</b>					
Aumento o disminución de los precios en los insumos necesarios para la ejecución del contrato					
	Mayor costo del servicio contratado	3	3	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P. por tratarse de preciso regulados por el Gobierno Nacional	
<b>CAUSAS Y/O EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.</b>					
Terremotos, volcanes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.					
	Paralización del servicio	2	5	Empresas Públicas de Armenia EPA E.S.P.	
Accidentes del transportador que lleve menajería y/o materiales y/o maquinaria y/o equipos del CONTRATISTA					
	Perdida de documentación	1	3	Contratista	
<b>8. Indicación de las Coberturas de los Riesgos Asegurables</b>					
<b>En la Etapa Pre-Contractual</b>					
<b>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:</b> Igual al 10% del monto de la propuesta y con una vigencia igual al plazo previsto para la presentación de la oferta y un (01) mes más.					
<b>En la Etapa de Ejecución (Garantía Única)</b>					
<b>a. Cumplimiento del contrato</b> , por el 10% del valor del contrato, por su duración y cuatro (4) meses más. <b>b. Calidad del servicio</b> , por el 10% del valor del contrato, por su duración y cuatro (4) meses más. <b>c. Responsabilidad civil extracontractual</b> , por valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato.					
<b>Revisó (Dirección Jurídica y Secretaria General)</b>					
<b>Firma:</b>					
<b>Nombre:</b>					
<b>Cargo:</b>					
<b>Firma:</b>	Original firmado	Original firmado	Original firmado	Original firmado	
<b>Nombre:</b>	Diego Alberto Cruz Gómez	Elizabeth López Rojas	Javier Roa Restrepo	Carlos Alberto Hurtado Plazas	
<b>Proceso:</b>	Gestor de Recursos ( E )	Subgerente Administrativa	Director Jurídico	Gerente General	
<b>Cargo:</b>	Líder del Proceso	Subgerente y/o Director	Proceso Jurídico y	Gerente General	
<b>Elaboró</b>		<b>Aprobó</b>		<b>Vo. Bo.</b>	